



MUNICIPALIDAD
DISTRITAL DE
LOS OLIVOS

"AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO"

RESOLUCION DE GERENCIA MUNICIPAL N° 420-2023-MDLO/GM

Los Olivos, 13 de julio del 2023

EL GERENTE MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LOS OLIVOS:

VISTOS:

El Informe N° 374-2023-MDLO-GGA/SGLPGRS de fecha 06.07.2023 emitido por la Subgerencia de Limpieza Pública y Gestión de Residuos Sólidos mediante el cual solicita aprobación del Plan Anual de Trabajo del Programa Municipal EDUCCA de la entidad, el Memorándum N° 372-2023-MDLO/GGA de fecha 07.07.2023 emitido por la Gerencia de Gestión Ambiental, el Memorándum N° 561-2023-GPP/MDLO de fecha 11.07.2023 emitido por la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, el Informe N° 023-2023-MDLO/GGA de fecha 11.07.2023 emitido por la Gerencia de Gestión Ambiental, el Informe N° 218-2023/MDLO/GAJ de fecha 12.07.2023 emitido por la Gerencia de Asesoría Jurídica, y;

CONSIDERANDO:

1. Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley N° 30305 Ley de reforma de los artículos 191, 194 y 203 de la Constitución Política del Perú sobre denominación y no reelección inmediata de autoridades de los gobiernos regionales y de los alcaldes, concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades, establece que: *"Los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, precisando que, esta radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico."*;

2. Que, de acuerdo a lo dispuesto en los Artículos 2° y 67° de la Constitución Política del Perú, es deber primordial del Estado garantizar el derecho de toda persona a gozar de un ambiente equilibrado y adecuado al desarrollo de su vida, siendo el Estado el que determina la Política Nacional del Ambiente, promoviendo el uso sostenible de sus recursos naturales;

3. Que, de conformidad con el numeral 8.1 del artículo 8° de la Ley General del Ambiente, prescribe que la Política Nacional del Ambiente constituye el conjunto de lineamientos, objetivos, estrategias, metas, programas e instrumentos de carácter público, que tiene como propósito definir y orientar el accionar de las entidades del Gobierno Nacional, regional y local, y del sector privado y de la sociedad civil, en materia ambiental; asimismo, el numeral 8.2 del citado artículo 8° establece que las políticas y normas ambientales de carácter nacional, sectorial y regional y local se diseñan y aplican de conformidad con lo establecido en la Política Nacional Ambiental y deben guardar concordancia entre sí;

4. Que, conforme a lo dispuesto en el numeral 127.2 del artículo 127° de la citada Ley señala que el Ministerio de Educación y la Autoridad Ambiental Nacional coordinan con las diferentes entidades del Estado en materia ambiental y la sociedad civil para formular la política nacional de educación ambiental, cuyo cumplimiento es obligatorio para los procesos de educación y comunicación desarrollados por entidades que tengan su ámbito de acción en el territorio nacional, y que tiene como lineamientos orientadores, entre otros, el desarrollar programas de educación ambiental, como base para la adaptación e incorporación de materias y conceptos



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LOS OLIVOS

ambientales, en forma transversal, en los programas educativos formales y no formales de los diferentes niveles;

5. Que, mediante Decreto Supremo N° 017-2012-ED, se aprobó la Política Nacional de Educación Ambiental cuyo objetivo específico es alcanzar un alto grado de conciencia y cultura ambiental en el país, con la activa participación ciudadana. Asimismo, el numeral 5° de la referida norma precisa que la misma se constituye como un instrumento de cumplimiento obligatorio que orienta las actividades públicas y privadas en el marco del proceso estratégico de desarrollo del país;

6. Que, en los numerales 3.1 y 3.3 del artículo 73° de la Ley Orgánica de Municipalidades señalan que las municipalidades, tomando en cuenta su condición de municipalidad provincial o distrital, asumen las competencias y ejercen, en materia de protección y conservación del ambiente, las funciones específicas de formular, aprobar, ejecutar y monitorear los planes y políticas locales en materia ambiental y frente al cambio climático, en concordancia con las políticas, normas y planes regionales, sectoriales y nacionales, así como la de promover la educación e investigación ambiental en su localidad e incentivar la participación ciudadana en todos sus niveles;

7. Que, también el numeral 13 del artículo 82° de la Ley acotada prescribe que las municipalidades, en materia de educación, cultura, deportes y recreación, tiene como competencia y función específica compartida con el gobierno nacional y el regional la de promover la cultura de la prevención mediante la educación para la preservación del ambiente;

8. Que, mediante Resolución Ministerial N° 003-2023-MINAM se aprobó el instructivo para elaborar e implementar el Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental – Programa Municipal EDUCCA-, dicho instructivo es un instrumento de implementación PLANEA a nivel local que incluye líneas de acción y actividades para hacer implementadas a nivel nacional con el propósito de promover la educación ambiental formal y comunitaria, orientado el cambio cultural con la población y las instituciones y facilitando la participación y el ejercicio de la ciudadanía ambiental en cada ámbito municipal;

9. Que, mediante Ordenanza Municipal N° 561-2023/CDLO de fecha 08 de junio de 2023, se aprobó el Programa Municipal de Educación, Cultura, y Ciudadanía Ambiental de la Municipalidad Distrital de Los Olivos, cuya **fase de aprobación** se desarrolló de acuerdo a lo establecido en el paso 2 del Instructivo para elaborar e implementar el Programa Municipal EDUCCA, elaborado por el Ministerio del Ambiente la cual estipula que una vez validada y aprobada la propuesta técnica, la unidad orgánica con competencias ambientales deberá elevar la misma con el informe de sustento, el proyecto de normativa municipal (Ordenanza Municipal o Resolución de Alcaldía) y la exposición de motivos a la unidad orgánica competente a fin de que esta pueda presentarla ante el concejo municipal; y que para la **fase de implementación**, se estipula que una vez aprobado el Programa Municipal EDUCCA, las municipalidades deberán elaborar un plan de trabajo anual y aprobarlo a través de una resolución alcaldía o de gerencia municipal, ello en virtud a lo dispuesto en el numeral 2.2.1 del precitado Instructivo;

10. Que, de la propuesta alcanzada se tiene que el Plan de Trabajo Anual 2023 del Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental de la Municipalidad Distrital de Los Olivos (Programa Municipal EDUCCA Los Olivos) tiene como objetivo general elevar, fortalecer, fomentar la cultura ambiental y la participación activa de los ciudadanos y ciudadanas del distrito de Los Olivos. Durante la ejecución del presente Plan de Trabajo Anual 2023 se trabajarán las siguientes líneas de acción: (I) Educación ambiental escolar; y, (II) Educación ambiental comunitaria, cuyo costo total es de S/ 110,590.00 (Ciento Diez Mil Quinientos Noventa con



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LOS OLIVOS

00/100 soles);

11. Que, con documento del visto de la Subgerencia de Limpieza Pública y Gestión de Residuos Sólidos, solicita la aprobación del Plan de Trabajo Anual 2023 del Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental – Programa Municipal EDUCCA Los Olivos, la cual contribuirá a elevar el nivel de cultura ambiental y promover la participación ciudadana de niñas, niños, adolescentes, jóvenes y adultos del Distrito de los Olivos;

12. Que, con documento del visto de la Gerencia de Gestión Ambiental remite el Plan de Trabajo Anual 2023 del Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental – Programa Municipal EDUCCA Los Olivos, solicitando a la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto emita su informe correspondiente;

13. Que, con documento del visto de la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, comunica que existe disponibilidad presupuestal para el financiamiento de las actividades del Plan de Trabajo Anual 2023 del Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental – Programa Municipal EDUCCA Los Olivos;

14. Que, con documento del visto de la Gerencia de Asesoría Jurídica opina que es procedente la aprobación mediante Resolución de Gerencia Municipal del "Plan de Trabajo Anual 2023 del Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental de la Municipalidad Distrital de los Olivos – Programa Municipal EDUCCA Los Olivos";

15. Que, de la documentación obrante, así como de la interpretación de las normas antes glosadas, esta Gerencia en concordancia con lo determinado por la Gerencia de Asesoría Jurídica, la Gerencia de Gestión Ambiental, y la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, considera que se cumple con los preceptos establecidos en ellas. Razón por la cual corresponde emitir el pertinente acto administrativo a través del cual se apruebe el "Plan de Trabajo Anual 2023 del Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental de la Municipalidad Distrital de los Olivos"

Por las consideraciones expuestas, esta Gerencia Municipal en uso de las funciones, facultades y atribuciones previstas en el numeral 2.3, acápite II del Artículo Segundo de la Resolución de Alcaldía N° 144-2023¹ de fecha 05.06.2023, y en concordancia con lo dispuesto en el numeral 2.2.1 del instructivo para Elaborar e implementar el Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - APROBAR el "Plan de Trabajo Anual 2023 del Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental de la Municipalidad Distrital de Los Olivos", el mismo que en anexo forma parte integrante de la presente resolución.

ARTICULO SEGUNDO. - ENCARGAR a la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto otorgue la disponibilidad presupuestal para el financiamiento de las actividades programadas en el Plan de

¹ Artículo segundo. - Delegar al Gerente Municipal salvo aquellas señaladas expresamente por Ley como indelegables. Las siguientes facultades y atribuciones:

II. EN MATERIA ADMINISTRATIVA

2.3° Aprobar planes y directivas internas de competencia de la alcaldía sobre los sistemas administrativos y de gestión pública, así como modificatorias y/o dejarlas sin efecto las mismas".



**MUNICIPALIDAD
DISTRITAL DE
LOS OLIVOS**



Trabajo Anual 2023 del Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental de la Municipalidad Distrital de los Olivos.

ARTÍCULO TERCERO. - ENCARGAR el cumplimiento de lo dispuesto en la presente Resolución a la Gerencia de Gestión Ambiental, en el marco de sus competencias.

ARTÍCULO CUARTO.- DISPONER la publicación de la presente Resolución de Gerencia Municipal en el Portal de Transparencia Estándar de la Municipalidad Distrital de Los Olivos, www.munilosolivos.gob.pe.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

MUNICIPALIDAD DISTRITAL
DE LOS OLIVOS

[Handwritten Signature]
Yuri Edison Santisteban Berrocal
GERENTE MUNICIPAL





Los **Olivos**
Crecer en todos

PROGRAMA MUNICIPAL
EDUCCA
EDUCACIÓN, CULTURA Y CIUDADANÍA AMBIENTAL

PROGRAMA MUNICIPAL DE EDUCACIÓN, CULTURA Y CIUDADANÍA AMBIENTAL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LOS OLIVOS



**Plan de Trabajo
2023**

**GERENCIA DE GESTIÓN
AMBIENTAL**

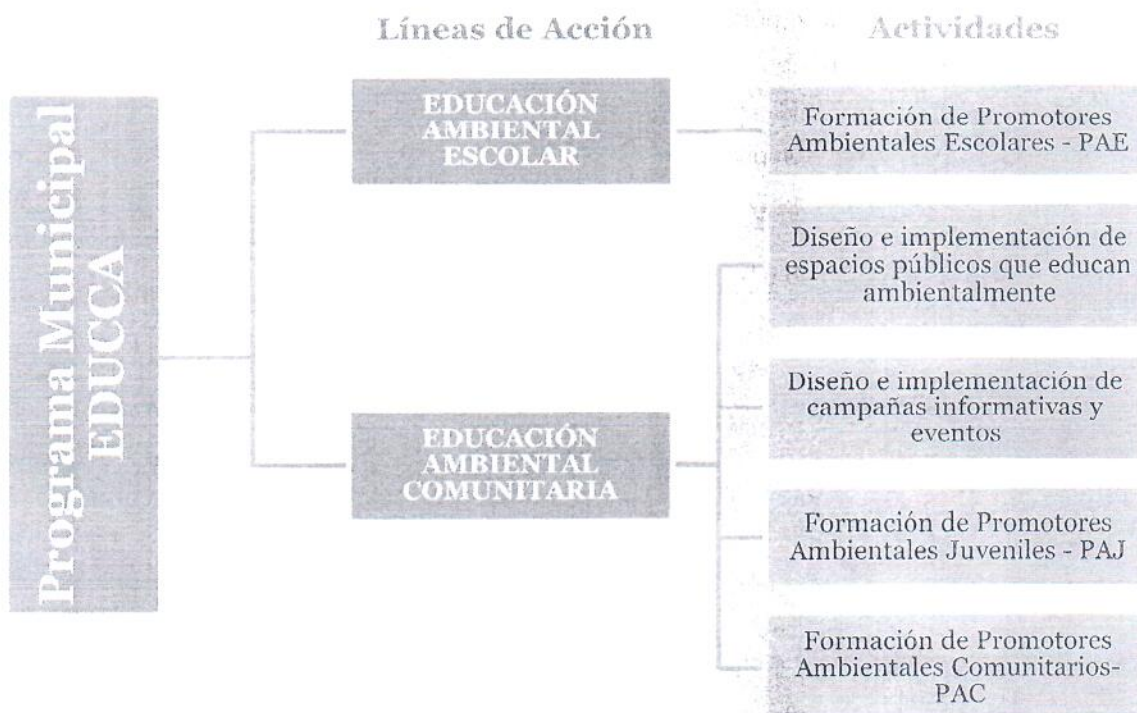
**SUBGERENCIA DE LIMPIEZA
PÚBLICA Y GESTIÓN DE
RESIDUOS SÓLIDOS**

1. INTRODUCCIÓN

La Municipalidad Distrital de Los Olivos, mediante Ordenanza Municipal N° 561-2023/CDLO de fecha 08 de junio de 2023, aprueba el Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental, y para el cumplimiento de las líneas de acción señaladas, se realizarán diversas actividades que contribuyan a cumplir las metas establecidas en la Política Nacional del Ambiente al 2030 correspondiente al objetivo prioritario N° 9 y otros dispositivos legales relacionados con el Programa Municipal EDUCCA.

Bajo este enfoque, la Subgerencia de Limpieza Pública y Gestión de Residuos Sólidos, presenta el Plan De Trabajo 2023 del Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental, como herramienta de gestión indispensable para la ejecución de las actividades de educación, cultura y ciudadanía ambiental en el distrito.

Durante el periodo de ejecución, la Municipalidad Distrital de Los Olivos, trabajará las siguientes líneas de acción:



La **Educación ambiental escolar**, orienta la construcción de culturas y modos de vida sostenibles en el ámbito formal, a través de la formación de Promotores Ambientales Escolares.

La **Educación ambiental comunitaria**, promueve valores ambientales para mejorar la calidad de vida de las personas, a través del diseño e implementación de espacios públicos que educan ambientalmente; despliega estrategias de comunicación, a través del diseño e implementación de campañas informativas y eventos; estimula y facilita la intervención activa y responsable de la ciudadanía a través de la formación de Promotores Ambientales Juveniles y la Formación de Promotores Ambientales Comunitarios.



2. PROGRAMACIÓN

PLAN DE TRABAJO 2023 PROGRAMA MUNICIPAL EDUCCA – LOS OLIVOS

Actividad	Tareas	Indicador	Meta	Recursos	Fecha	Responsable
LÍNEA DE ACCIÓN 01: EDUCACIÓN AMBIENTAL ESCOLAR						
1.1. Formación de Promotores Ambientales Escolares (PAE)	Convocatoria de las principales autoridades (directores) de las instituciones educativas del distrito de Los Olivos, para seleccionar a los respectivos representantes.	# de directores que acepten participar de la convocatoria por el programa municipal EDUCCA	05 directores participantes	1 coordinador y 3 promotores ambientales, herramientas tecnológicas	Junio a Julio	Subgerencia de Limpieza Pública y Gestión de Residuos Sólidos
	Reuniones para la coordinación con los directores y docentes (representantes) de las I.E. priorizadas, para la presentación del Plan de Trabajo 2023, con la finalidad de que puedan sumarse en los talleres y proyectos ambientales.	# de I.E. que participen en el programa municipal EDUCCA	05 I.E. participantes	1 coordinador y 3 promotores ambientales, herramientas tecnológicas	Junio a Julio	Subgerencia de Limpieza Pública y Gestión de Residuos Sólidos
	Identificación y selección de Promotores Ambientales Escolares (PAE).	# de PAE acreditados por I.E.	10 PAE acreditados por I.E.	3 promotores ambientales, herramientas tecnológicas	Junio a Julio	Subgerencia de Limpieza Pública y Gestión de Residuos Sólidos
	Charlas y/o talleres ambientales: <ul style="list-style-type: none"> • Rol de PAE • La regla de las 3R • Compostaje y biohuertos • Crecimiento y cuidado de las plantas 	# de capacitaciones a los PAE	2 talleres por cada I.E.	3 promotores ambientales, herramientas tecnológicas	Julio a Octubre	Subgerencia de Limpieza Pública y Gestión de Residuos Sólidos
Implementación de proyectos ambientales <ul style="list-style-type: none"> • Biohuertos • Cultura de Reciclaje 	# de proyectos educativos ambientales implementados con el apoyo del municipio	1 proyecto ambiental desarrollado	3 promotores ambientales, herramientas para implementar los proyectos	Julio a Octubre	Subgerencia de Limpieza Pública y Gestión de Residuos Sólidos	
Reconocimiento por buenas prácticas ambientales a los docentes y PAE	# de PAE y docentes reconocidos por I.E.	10 reconocimientos por I.E.	1 coordinador, 3 promotores ambientales y herramientas tecnológicas	Noviembre	Subgerencia de Limpieza Pública y Gestión de Residuos Sólidos	



SECRETARÍA DE GESTIÓN AMBIENTAL
SUBGERENCIA DE CALIDAD AMBIENTAL Y GESTIÓN DE RESIDUOS SÓLIDOS

Plan de Trabajo 2023 del Programa Municipal EDUCCA – LOS OLIVOS



Actividad	Tareas	Indicador	Meta	Recursos	Fecha	Responsable
-----------	--------	-----------	------	----------	-------	-------------

LINEA DE ACCIÓN 02: EDUCACIÓN AMBIENTAL COMUNITARIA

2.1. Diseño e implementación de espacios públicos que educan ambientalmente	Recuperación de espacios públicos degradados (áreas verdes), puntos ecológicos limpios.	# de espacios públicos que educan ambientalmente habilitados	15 espacios habilitados	Promotores Ambientales Personal de Áreas Verdes Personal de Limpieza Pública Materiales y herramientas	Julio a Noviembre	Subgerencia de Limpieza Pública y Gestión de Residuos Sólidos
	Implementación con materiales ecológicos para el acondicionamiento en espacios públicos.	# de espacios públicos recuperados con implementación de materiales ecológicos	5 espacios habilitados e implementados con materiales ecológicos	Promotores Ambientales Personal de Áreas Verdes Personal de Limpieza Pública Materiales y herramientas	Julio a Noviembre	Subgerencia de Limpieza Pública y Gestión de Residuos Sólidos
	Registro fotográfico del proceso de recuperación de los espacios públicos (fotos de antes y después)	# de registro fotográfico por cada espacio recuperado	15 registros fotográficos por espacio público recuperado	Promotor Ambiental	Julio a Noviembre	Subgerencia de Limpieza Pública y Gestión de Residuos Sólidos
	Campañas de sensibilización y concientización en la población circundante a los espacios públicos recuperados.	# de campañas ambientales realizadas	15 campañas de sensibilización y concientización	Promotores Ambientales Material informativo (trípticos, folletos, merchandising)	Julio a Noviembre	Subgerencia de Limpieza Pública y Gestión de Residuos Sólidos



Actividad	Tareas	Indicador	Meta	Recursos	Fecha	Responsable	
<p>Desarrollo de actividades priorizadas de acuerdo al Calendario Ambiental 2023</p> <ul style="list-style-type: none"> ❖ Día Mundial de la Educación Ambiental ❖ Día Mundial de la Eficiencia Energética ❖ Día Mundial de Acción en Defensa de los Ríos ❖ Día Mundial del Agua ❖ La Hora del Planeta (20:30 - 21:30) ❖ Día de la Tierra ❖ Día Internacional de Concienciación sobre el Ruido ❖ Día Mundial del Reciclaje ❖ Día Nacional del Reciclador ❖ Día Mundial de la Bicicleta ❖ Día Mundial del Medio Ambiente ❖ Día Internacional Libre de Bolsas de Plástico ❖ Día Interamericano de la Calidad del Aire – DIAIRE ❖ Día del Árbol ❖ Día de la Gestión Integral de los Residuos Sólidos – DIADESOL ❖ Día Mundial sin Automóvil ❖ Día de la Gestión Responsable del Agua - DIAGUA ❖ Día Internacional de Residuos de Aparatos Eléctricos y Electrónicos- RAEE ❖ Día Nacional del Ahorro de Energía ❖ Semana de la Educación Ambiental en el Perú 							
			# de actividades del calendario ambiental realizadas	20 actividades por el calendario ambiental realizadas	<p>Promotores ambientales</p> <p>Voluntarios</p> <p>Materiales para actividades</p> <p>Materiales informativos</p> <p>Materiales didácticos</p>	Enero a Octubre	Subgerencia de Limpieza Pública y Gestión de Residuos Sólidos



Subgerencia de Limpieza Pública y Gestión de Residuos Sólidos
 Plan de Trabajo 2023 del Programa Municipal Educca - Los Olivos

Actividad	Tareas	Indicador	Meta	Recursos	Fecha	Responsable
2.3. Formación de Promotores Ambientales Juveniles (PAJ)	Convocatoria e identificación y/o selección de Promotores Ambientales Juveniles (PAJ)	# de PAJ acreditados	30 PAJ acreditados	Coordinador Ambiental Promotores Ambientales Herramientas tecnológicas	Enero a Noviembre	Subgerencia de Limpieza Pública y Gestión de Residuos Sólidos
	Implementación de talleres de capacitación a los PAJ	# de talleres y/o capacitaciones dirigidos a los PAJ	5 talleres y/o capacitaciones dirigidos a los PAJ	Promotores Ambientales Herramientas tecnológicas Materiales didácticos	Enero a Noviembre	Subgerencia de Limpieza Pública y Gestión de Residuos Sólidos
	Eventos ambientales	# de eventos ambientales realizados con participación de los PAJ	5 eventos ambientales participados	Promotores Ambientales Voluntarios Materiales y herramientas	Enero a Noviembre	Subgerencia de Limpieza Pública y Gestión de Residuos Sólidos
	Implementación de proyectos ambientales con los PAJ	# de proyectos implementados, donde participen los PAJ	1 proyecto ambiental implementado	Coordinador Ambiental Promotores Ambientales Materiales didácticos Herramientas tecnológicas	Junio a Noviembre	Subgerencia de Limpieza Pública y Gestión de Residuos Sólidos
Reconocimiento de los PAJ	# de PAJ reconocidos	30 PAJ reconocidos	Coordinador Ambiental Promotores Ambientales Herramientas tecnológicas	Noviembre	Subgerencia de Limpieza Pública y Gestión de Residuos Sólidos	



GERENCIA DE GESTIÓN AMBIENTAL
 SUBGERENCIA DE LIMPIEZA PÚBLICA Y GESTIÓN DE RESIDUOS SÓLIDOS
 Plan de Trabajo 2023 del Programa Municipal EDUCCA – LOS OLIVOS

Actividad	Tareas	Indicador	Meta	Recursos	Fecha	Responsable
2.4. Formación de Promotores Ambientales Comunitarios (PAC)	Convocatoria y selección de promotores ambientales comunitarios (PAC)	# de PAC acreditados	10 PAC acreditados	Promotor Ambiental Herramientas tecnológicas	Junio a Julio	Subgerencia de Limpieza Pública y Gestión de Residuos Sólidos
	Eventos ambientales	# de eventos ambientales realizados con participación de los PAC	3 eventos ambientales realizados	Promotores Ambientales Voluntarios Materiales y herramientas	Enero a Noviembre	Subgerencia de Limpieza Pública y Gestión de Residuos Sólidos
	Implementación de proyectos ambientales con los PAC	# de proyectos implementados donde participen los PAC	1 proyecto ambiental implementado	Coordinador Ambiental Promotores Ambientales Materiales didácticos Herramientas tecnológicas	Junio a Noviembre	Subgerencia de Limpieza Pública y Gestión de Residuos Sólidos
Reconocimiento a los promotores ambientales comunitarios (PAC)		# de PAC reconocidos	10 PAC reconocidos	Coordinador Ambiental Promotor Ambiental Herramientas tecnológicas	Noviembre	Subgerencia de Limpieza Pública y Gestión de Residuos Sólidos

3. PRESUPUESTO

Una vez que se han definido y ordenado el conjunto de actividades, se cuantificó económicamente los recursos a emplear para llevarse a cabo. Considerando las necesidades logísticas y de recursos para el año 2023 del Techo Presupuestal. Las cifras son aproximadas.

CONCEPTO	COSTO (S/.)
Herramientas y equipos (Balanza, laptop, pinturas, brochas, thinner)	S/. 11,300.00
Personal (Servicio de coordinación, servicio de promotoría)	S/. 66,000.00
Implementos de seguridad (Chalecos, gorros, mascarillas, alcohol, guantes, bloqueadores, repelentes, botiquín)	S/. 5,596.00
Materiales (Papel bond, papel lustre, papel crepé, block de hojas de colores, cartulinas, lapiceros, lápices, plumones gruesos, plumones delgados, plumón indeleble, lápices de colores, resaltadores, cinta de embalaje, cinta maskintape, tijeras, silicona líquida, goma, témperas, tableros, notas adhesivas, pabulo en cono, regla de 30cm, tajador, folder manila, folder plastificado, sobres manila, archivadores, libretas, tóner)	S/. 15,424.00
Otros (Servicio de impresión de volantes, roll screen, servicio de impresión de banners, pines, disfraces, mesa plegable, toldo armable, servicio de impresión de diplomas, servicio de desayuno y coffee break, servicio de traslado)	S/. 12,270.00
TOTAL	S/. 110,590.00

